

10. Comportamiento ante la sociedad internacional

En este último apartado se analizan los indicadores 31 al 37, que hacen referencia a la Declaración del Milenio, la protección de los derechos humanos, la transparencia financiera y la seguridad militar. A pesar de que algunas de estas cuestiones se analizan de modo más detallado en otros apartados del informe, en el presente se quiere destacar sobre todo **el grado de compromiso y cumplimiento de determinados tratados y normas internacionales con objeto de evaluar el comportamiento de los estados ante la sociedad internacional**¹. En este sentido, ya en el año 2002 el secretario general de la ONU señalaba la importancia del multilateralismo e instaba a los estados miembro a respetar y contribuir al marco jurídico desarrollado por la sociedad internacional desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Posteriormente, en el año 2003, estableció un grupo de alto nivel para que evaluara las actuales amenazas a la paz y a la seguridad internacionales, y formulara una serie de recomendaciones, que se resumen en el cuadro siguiente. El presente apartado está estructurado en cuatro subapartados, correspondientes a los temas antes señalados.

Cuadro 10.1. La reforma de Naciones Unidas

En diciembre de 2004 se presentó el informe titulado *Un mundo más seguro: nuestra responsabilidad compartida*², del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, (en adelante, el Grupo) creado por el secretario general de la ONU un año antes. El objetivo de dicho informe es proporcionar una visión amplia y colectiva de los retos a los que se enfrenta la comunidad internacional en la actualidad y una serie de recomendaciones para hacer frente a dichos retos y amenazas, así como de las reformas que se pueden llevar a cabo en el seno de la organización para hacerla más efectiva ante éstos. El informe establece una nueva visión de la seguridad colectiva y propone más de 100 recomendaciones y herramientas que permitan generar un debate que conduzca a la ONU y a su Consejo de Seguridad a afrontar los desafíos y peligros que presenta el contexto internacional de la actualidad. La mayoría de estas recomendaciones no son novedosas, pero sí que constituyen un resumen de los debates llevados a cabo en los últimos años.

El informe plantea **seis grupos de amenazas** que deben ser el centro de atención y preocupación para las próximas décadas, a saber: 1) las guerras entre estados; 2) la violencia dentro de los estados, incluyendo los conflictos armados, los abusos de los derechos humanos y el genocidio; 3) la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación medioambiental; 4) las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas (NBC); 5) el terrorismo, y 6) el crimen transnacional organizado. Para hacer frente a estas amenazas, el Grupo plantea una serie de políticas de prevención basadas en la lucha contra la pobreza, la seguridad biológica y la creación de una defensa global efectiva contra el bioterrorismo y las enfermedades infecciosas, una mejora de la capacidad de mediación y diplomacia para prevenir los conflictos armados entre estados, el fortalecimiento de los tratados internacionales y los mecanismos de control para prevenir la proliferación de las armas NBC, nuevas respuestas al terrorismo internacional que respeten los derechos humanos y el imperio de la ley, y la lucha contra el crimen organizado. En este marco, el informe también presenta una **definición clara de terrorismo** con el objetivo último de que conduzca a los estados miembro a la elaboración de una convención contra el terrorismo. Sin embargo, el Grupo plantea que ante el fracaso de la prevención, se deben utilizar los medios militares para combatir estas amenazas bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, estableciendo medidas para que pueda actuar más proactivamente, principalmente cuando fracasa la responsabilidad de los estados de proteger a la población civil, en el mantenimiento de la paz y en la rehabilitación posbélica.

Finalmente, el Grupo establece las medidas que se deberían llevar a cabo para revitalizar las instituciones de la ONU, y principalmente, **reformular el Consejo de Seguridad**, con dos alternativas: por una parte, seis nuevos estados permanentes sin derecho a veto y tres más no permanentes, alcanzando los 24 estados; y por otra parte, un solo nuevo Estado añadido al grupo de no permanentes, que sumaría 11, entre los cuales habría ocho asientos no permanentes con mandato de cuatro años prorrogables. La primera opción de reforma responde a las aspiraciones del conocido como «grupo de los cuatro» – Alemania, Japón, India y Brasil – que intenta integrarse en el Consejo de Seguridad con plenos derechos, es decir, con capacidad de veto, aunque podrían renunciar a éste para obtener el puesto permanente. Para representar al continente africano quedarían dos puestos permanentes por los que compiten con más posibilidades Nigeria, Sudáfrica y Egipto (aunque la UA planteó en 1997 la posibilidad de luchar por acceder a dos puestos permanentes de carácter rotatorio). Entre los países que se oponen a la creación de puestos permanentes se encuentran España, México, Pakistán e Italia, aunque el debate no se dirige tanto a corregir el funcionamiento del Consejo sino a cómo se reparten las cuotas de poder en su seno.

1 De hecho, el mismo Código de Conducta de la UE en materia de exportación de armas señala la necesidad de cumplir con las obligaciones y los compromisos internacionales (véase criterios 1, 6 y 7 del Código en el Anexo IX del presente informe)

2 Véase Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, *Un mundo más seguro: nuestra responsabilidad compartida*, A/59/565 de 02/12/04 <<http://www.un.org/secureworld/report.pdf>>